



Acta de fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas N° DOP-IR-001/20, para la contratación de las Obras Públicas que tienen por objeto: **OBRA A.- "RECONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA "PROFESOR CARLOS RIESTRA RODRÍGUEZ" Y "TIERRA Y LIBERTAD", AV. CUAUHTÉMOC S/N, COL. AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA, EN CD. MADERO, TAM." Y OBRA B.- "CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN EL JARDÍN DE NIÑOS "BENITO JUÁREZ", CALLE BOLIVIA ESQ. CON 5 DE MAYO, COL. FELIPE CARRILLO PUERTO, EN CD. MADERO, TAM."**

En Cd. Madero, Tamaulipas; siendo las 13:00 horas, del día 10 de julio de 2020, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 35 último párrafo y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas y el numeral VI de las Bases de Licitación de la Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas No.- DOP-IR-001/20, se reúnen en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en la planta alta de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, la Comisión de Licitaciones de éste R. Ayuntamiento, invitados y Licitantes, cuyos nombres y firmas figuran al final de ésta Acta, para conocer el resultado del proceso de contratación antes mencionado, el cual se da a continuación:

El R. Ayuntamiento de Cd. Madero, Tamaulipas, a través de la Comisión de Licitaciones, por encargo del Comité de Obra Pública y en base al análisis de las proposiciones llevado a cabo, conforme a disposiciones contenidas en la normatividad vigente aplicable y las correspondientes Bases de Licitación, ha determinado adjudicar el Contrato al Licitante:

**JORGE LUIS CARBONELL GUZMÁN**

Lo anterior, debido a que de acuerdo a lo indicado en el antepenúltimo párrafo del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, su propuesta técnico-económica resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La propuesta económica presentada por el Licitante Ganador para la ejecución de la obra en cuestión tiene un importe incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.), por la cantidad de **\$1'370,061.69 (Un millón trescientos setenta mil sesenta y un pesos 69/100 M.N.)**.

Así mismo, queda asentado que la presente acta surtirá efectos de notificación legal de la adjudicación del Contrato, que la orden de trabajo respectiva para iniciar la obra se le comunicará oportunamente y que el Licitante Ganador queda obligado a firmar el Contrato dentro del plazo fijado en el primer párrafo del artículo 54 de la Ley

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS No.- DOP-IR-001/20.





de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, por lo que, el R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, señala como fecha para la firma del Contrato el día 14 de julio de 2020.

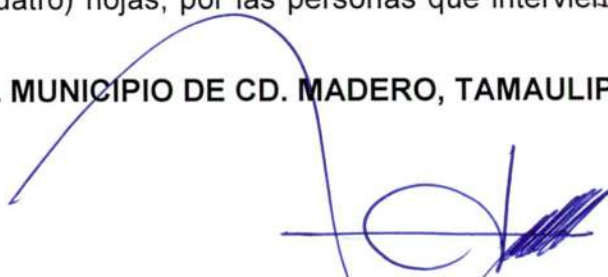
De conformidad con los artículos 56 y 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el Licitante Ganador queda obligado a garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato, por lo tanto, deberá presentar a favor y a satisfacción del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, una Fianza por un importe igual al 10 % (diez por ciento) del valor total del Contrato incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada, dentro de un plazo de 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del presente fallo, pero invariablemente deberá entregar la garantía en mención antes de la firma del Contrato correspondiente. Es importante destacar que no podrá formalizarse el Contrato si no se encuentra garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Si el Licitante Ganador injustificadamente y por causas imputables a él no formaliza el Contrato, será sujeto de lo previsto en el tercer párrafo del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

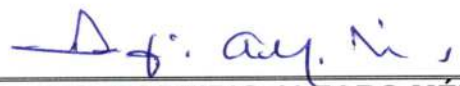
Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente acta que consta de 4 (cuatro) hojas, por las personas que intervienen en el acto.

**POR LA COMISIÓN DE LICITACIONES DEL MUNICIPIO DE CD. MADERO, TAMAULIPAS:**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. JUAN ANTONIO ORTEGA JUÁREZ**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
\_\_\_\_\_  
**ARQ. LUIS CARLOS LEAL CONTRERAS**  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS,  
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

  
\_\_\_\_\_  
**C.P. FERNANDO ANTONIO RODRIGUEZ RUÍZ**  
CONTRALOR MUNICIPAL

  
\_\_\_\_\_  
**ING. PORFIRIO ALFARO MÉNDEZ**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS No.- DOP-IR-001/20.






---

**ARQ. HUGO INFANTE SIERRA, MAC.**  
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES  
Y CONTRATOS




---

**ING. EDUARDO PADRÓN MENDOZA**  
SUBDIRECTOR DE CONTROL DE OBRA




---

**ING. RAÚL LÓPEZ GALLEGOS**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
LICITACIONES Y CONTRATOS

**POR LA COMISIÓN DE REGIDORES DE OBRA PÚBLICA:**

**NO SE PRESENTO**

---

**L.A.E. PEDRO MARTÍN LINARES MONTES**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE OBRA PÚBLICA

**INVITADOS:**




---

**NO SE PRESENTO**

**C. JESÚS SUÁREZ MATA**  
DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. MADERO, TAMAULIPAS

---

**NO SE PRESENTO**

**ING. GERARDO HOLGUÍN LÓPEZ**  
COORDINADOR ZONA SUR DE  
TAMAULIPAS CAMARA MEXICANA DE LA  
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN



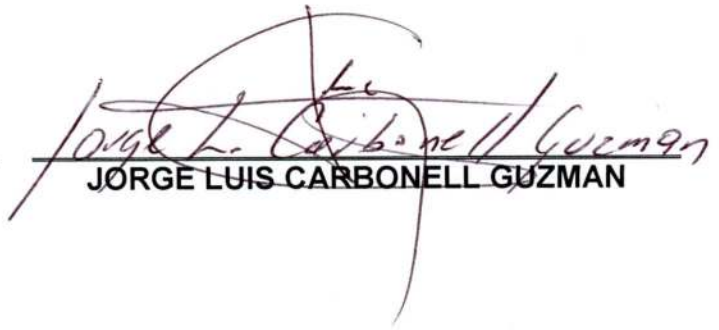
ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS No.- DOP-IR-001/20.





**LICITANTES:**

  
JOSÉ MANUEL JALOMO G  
CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA  
INDUSTRIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.

  
JORGE LUIS CARBONELL GUZMAN

  
Giovanni Bautista  
SUPERVISORA Y CONSTRUCTORA DEL  
NORESTE, S.A. DE C.V.

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS No.- DOP-IR-001/20.